



# Resolución Directoral

N° 00130-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de marzo de 2024

**VISTOS:** Visto el Informe No. 00174-2024-ENSFJMA/DG-OCA de fecha 25 de marzo de 2024 expedido por el Jefe de la Oficina de Admisión.

## CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a la Resolución Directoral No. 00018-2024-ENSFJMA/DG-SG- de fecha 10 de enero de 2024, donde se aprueba las vacantes y metas de atención para el proceso de admisión 2024-I del Programa Académico de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios – PAEA-MEIE, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Con Resolución Directoral No. 00020-2024-ENSFJMA/DG-SG de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba las vacantes y metas de atención para el proceso de admisión 2024-I del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza y Música de los Programas Autofinanciados, los días sábado 16 y domingo 17 de marzo de 2024, se llevó a cabo los exámenes de admisión en dichos programas académicos en el local institucional, sede Lima;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00117-2024-ENSFJMA/DG-SG de fecha 18 de marzo de 2024, se aprueba la relación de 136 Ingresantes 2024 en la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios – PAEA-MEIE, especialidad de Folklore, mención Danza / Música y Segunda Carrera de Educación Artística, especialidad de Folklore, mención Danza /Música;

Que, con Informe No. 00035-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA de fecha 19 de marzo de 2024, el coordinador de los Programas Autofinanciados, profesor Fredy Michel Zevallos San Martín, informa que un número de postulantes salieron aprobados y no alcanzaron vacantes, solicitando se autorice la ampliación de vacantes en los Programas Académicos de Educación Artística – Modalidad Especial

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0035299

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: B4C9E5



de Ingreso y Estudios – PAEA-MEIE, especialidad de Folklore, mención Danza / Música y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad de Folklore, mención Danza en un número de 14 vacantes;



Que, mediante el documento visto el Jefe de la Oficina Central de Admisión, Licenciado Marcos Pérez Herrera, informa que en el examen de admisión 2024, las vacantes no fueron cubiertas en su totalidad en la carrera profesional de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, menciones Danza y Música, y Segunda Carrera de Educación Artística, mención Danza, por lo que solicita se autorice la ampliación de las mismas;



Que, mediante Informe N° 00165-2024-ENSFJMA/DG, la Directora General, contando con el informe favorable del jefe de la Oficina Central de Admisión, y el coordinador de los Programas Autofinanciados, autoriza ampliar la cobertura de ingresantes en la carrera profesional de Educación Artística, Especialidad – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, Menciones Danza y Música, y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza;

Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Administración y Secretaría General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el D.S. 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- AMPLIAR** la cobertura de ingresantes para los postulantes al Examen de Admisión 2024 de la carrera profesional de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios – PAEA-MEIE, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, convocado por la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que han demostrado talento artístico destacado y han logrado aprobar la prueba de conocimientos, en número de 09 para la Mención de Danza, y 05 para la Mención de Música, de acuerdo con el siguiente detalle:

### PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIOS – PAEA -MEIE MÚSICA

No.	Apellidos y nombres	Instrumento
1	VICENTE MEZA, Juan Carlos	Percusión
2	ATACHAO SALVATIERRA, Erick Jorge	Percusión
3	GONZALES QUITO, Kelvin Jeremy	Saxofón
4	SANDOVAL MECHAN, Diana Esperanza	Canto
5	LOSTAUNAU ARMAS, Lidia Jazmín	Canto

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0035299

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **B4C9E5**



**PROGRAMA ACADÉMICO DE EDUCACIÓN ARTISTICA –  
MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIOS – PAEA -MEIE  
DANZA**



No.	Apellidos y nombres
1	SANTA CRUZ ARROYO, Luis Gustavo
2	VERANO RODRIGUEZ, Danna del Rosario
3	NORABUENA CHUQUI, Juan Manuel
4	CHUMBES CANCHUHUAMAN, Juan Carlos
5	CAMPOS SANTOS, Jheyson Huber
6	LANDEO CORDOVA, Mirna
7	AQUISE QUISPE, Miguel



**PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN  
EDUCACIÓN ARTISTICA – DANZA**

No.	Apellidos y nombres
1	MEJIA BARBOZA, Nelva
2	HUAMAN CCAYO, Maria Elena

**Artículo 2º.- ENCARGAR,** al Área de Tesorería de la Oficina de Administración la recaudación de los pagos por concepto de matrícula a los ingresantes 2024 de las carreras de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, mención: Danza, desde el 01 hasta el 03 de abril de 2024.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
M<sup>g</sup> ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General



**EXPEDIENTE: PA2024-INT-0035299**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **B4C9E5**